



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. N° 2010/1/00825

Montevideo, 27 de julio de 2010.-

RESOLUCIÓN 346 ACTA 022

VISTO: La necesidad de difundir los cambios previstos a partir del 29 de agosto de 2010 en el Plan Nacional de Numeración (PNN).

RESULTANDO: I) Que la Resolución del Poder Ejecutivo N° 120/08 de 29 de febrero de 2008 comete a esta Unidad Reguladora la realización de la difusión a la población de los cambios en el PNN.

II) Que por Resolución de URSEC N° 065/10 de 11 de febrero de 2010 se autorizó el llamado a Licitación Abreviada N° 011/2010 cuyo objeto fue la contratación de una agencia de publicidad para que diseñara una campaña de difusión pública de dichos cambios.

III) Que realizado el proceso licitatorio, resultó adjudicataria la empresa Cladevina S.A., según consta en Resolución de URSEC N° 214/10 de 21 de mayo de 2010.

IV) Que en cumplimiento de lo requerido en el Pliego respectivo, la adjudicataria elaboró un Plan de Difusión para la realización de la referida campaña, el que entre otros incluye la difusión de información en vía pública mediante cartelería específica.

V) Que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 22 de junio de 2010 se aprobó un refuerzo presupuestal de un millón quinientos mil pesos uruguayos a efectos de financiar los componentes de dicho Plan que implican erogación por parte de URSEC.

VI) Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 861/010 de 31 de mayo de 2010 se dispuso que los referidos cambios en el PNN entrarán en vigencia el 29 de agosto de 2010 a partir de la hora 02:00 AM.

VII) Que por el monto estimado en el Plan de Difusión propuesto para cartelería específica en vía pública se requiere la convocatoria a una licitación abreviada.

VIII) Que se ha elaborado un Pliego Particular de Condiciones que regirá la licitación, encontrándose relacionado de fojas 1 a fojas 7 de obrados, el cual se adecua a las disposiciones vigentes en la materia.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, y a lo informado por la Gerencia de Planificación Regulatoria e Investigación y la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Autorizar el llamado a Licitación Abreviada N° 84/2010 cuyo objeto es la contratación de cartelería específica en vía pública, a efectos de difundir información referida a los cambios previstos en el Plan Nacional de Numeración a partir del 29 de agosto de 2010.
- 2.-**Aprobar el Pliego Particular de Condiciones que luce agregado de fojas 1 a fojas 7, el que regirá el proceso licitatorio objeto de obrados.-
- 3.-**Designar al Ec. Diego Larriera para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.-**Cometer a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área de Compras, la realización de las comunicaciones, entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 5.-**Notifíquese a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a la Gerencia de Administración y Finanzas, y pase a Secretaría General a sus efectos.